



21 de septiembre del 2022



Señores
Ministerio de Interior y Policía
Santo Domingo-

Ref.: MIP-CCC-CP-2022-0007

Atención: Comité de Compras y Contrataciones Públicas

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y en virtud de lo que nos permite la Ley 340/06 de Contrataciones Públicas, estamos procediendo a impugnar el proceso No. MIP-CCC-CP-2022-0007, debido a que las razones que fueron enunciadas por el perito asignado sobre que nuestra empresa sólo anexó un solo año de estados financieros no es justificable para una descalificación, ya que presentamos dentro del proceso una comunicación formal, que aparentemente no fue vista por el perito, donde indicábamos claramente que la razón del depósito de un solo año, al cierre del 2021, se debía a que nuestra empresa había iniciado sus operaciones en enero del 2021. La carta con la explicación de lugar puede ser vista dentro de los anexos que realizamos al portal en el proceso y a la cual también la presentamos anexa a esta comunicación; igualmente en un correo de fecha 22 de agosto del presente año 2022 a las 11:41 indicábamos lo mismo; o sea en varios documentos hacíamos la indicación de lugar; anexo a esta comunicación le dejamos los correos cursados donde evidenciamos lo que hemos resumido arriba. Este proceso de comparación de precios en ningún párrafo indicaba que la empresa a competir debía tener un mínimo de X años




de experiencia para poder participar; si se hubiera indicado claramente no hubiéramos gastado el tiempo de trabajo y recursos.

Nuestra oferta presentada fue la más económica entre todas las presentadas al Ministerio, por lo que entendemos que nuestro caso debe ser revisado.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,


Miguel Azar Fondecir
Gerente



ANEXOS:

- 11 caras de páginas con los correos cursado entre las partes (MIP y LOAZ TRADING & CONSULTING, SRL)
- Carta explicativa de los Estados Financieros de la empresa.
- Imagen de la carta anexa en el portal de contrataciones públicas.